

la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao el Catedrático de referida Escuela D. Eusebio Agustín Cabezuolo y Navarro.—Página 1023.

Otra concediendo la permuta solicitada por los Catedráticos numerarios de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid D. Demófilo Pons e Trureta y D. Francisco Javier González Sarria.—Página 1023.

Otra ídem ídem ídem por los Catedráticos numerarios de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Málaga don Amador Oppelt Sans y D. José María Oppelt Sans.—Página 1023.

Otra concediendo a D. Rafael Villalba, Profesor de término excedente, el reintegro en el Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.—Página 1023.

Otra declarando no reúne condiciones para ser declarada de utilidad para la enseñanza en las Escuelas primarias la obra titulada "La Civilización Española, parte segunda, Lecturas históricas", de la que es autor el Maestro D. José Sanchis Almiñana.—Página 1023.

Otra ídem ídem ídem el opúsculo titulado "Pedagogía práctica infantil.—Libro del Maestro, primera parte. Método para enseñar la lectura por la escritura y la escritura por la lectura", del cual es autor el Maestro D. Clemente Julián Martín.—Página 1023.

Otra aprobando las bases reguladoras de un concurso nacional de Música. Páginas 1023 y 1024.

Otra ídem ídem ídem de un concurso nacional de Escultura.—Página 1023.

Otra ídem ídem ídem de un concurso na-

cional de Grabado.—Páginas 1024 y 1025.

Otra ídem ídem ídem de un concurso nacional de Literatura.—Página 1025.

Otra ídem ídem ídem de un concurso nacional de Pintura, relacionada con las Artes Industriales.—Páginas 1025 y 1026.

Otra disponiendo se adquiriera con destino al Museo Arqueológico Nacional una colección de monedas propiedad de doña Encarnación Iglesias.—Página 1026.

Otra nombrando a D. Rafael Amat Villalba Profesor de término de la Escuela Industrial de Valencia.—Página 1026.

#### Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden acordando la prórroga de los tipos fijados por la de 10 de Diciembre de 1921, acerca del tipo neto de las inversiones a que se refiere el apartado 3.º del artículo 19 del Reglamento de Seguros.—Página 1026.

Otra convocando oposiciones para proveer dos plazas de Aspirantes, Oficiales de Administración civil de segunda clase, vacantes en el Cuerpo técnico de Inspección de Seguros.—Página 1026.

#### Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Política.—Anunciando que los Gobiernos de España y de los Estados Unidos Mexicanos han acordado prorrogar por tres meses el Tratado de Propiedad Literaria, Científica y Artística.—Página 1026.

MARINA.—Dirección general de Navegación y Pesca marítima.—Aviso a los navegantes.—Grupos 37 y 38.—Página 1026.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Anulación de resguardos de depósitos.—Página 1030.

Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias solicitando exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.—Página 1030.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Modificando la clasificación de la Contaduría de fondos de la Diputación provincial de Castellón de la Plana.—Página 1032.

Dirección general de Sanidad.—Convocando a concurso entre Médicos ayudantes del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII para la provisión de una plaza de Ayudante técnico de la Inspección general de Instituciones Sanitarias.—Página 1032.

FOMENTO.—Dirección general de Minas, Metalurgia e Industrias navales.—Comunicaciones marítimas.—Abriendo información pública sobre las tarifas de máxima percepción para el transporte de mercancías presentadas por D. Javier Gil Becerril, representante de la Compañía Trasatlántica.—Página 1032.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Principio del pliego 18.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantess y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Orden público Me ha presentado don Millán Millán de Priego y Bedmar.

Dado en Palacio a ocho de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
MARTÍN ROSALES.

Vengo en nombrar Director general de Orden público, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, a D. Carlos Blanco Pérez.

Dado en Palacio a ocho de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
MARTÍN ROSALES.

#### REAL ORDEN

Elmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer queden sin efecto todas las autorizaciones concedidas a los Directores generales de este Departamento para firmar, con carácter de Real orden, los asuntos correspondientes al mismo y que están atribuidos al Ministro por las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Diciembre de 1922.

ALMODOVAR DEL VALLE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ORDENES

Elmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirante alguno al concurso anunciado por Real orden de 20 de Julio del corriente año para proveer la cátedra de Patología Médica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla-Cádiz, y debiendo anunciarse para su provisión ahora al turno de oposición entre Auxiliares,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se declare desierto el concurso aludido; y

2.º Que de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 10 de Abril de 1910, se agregue la mencionada plaza a las